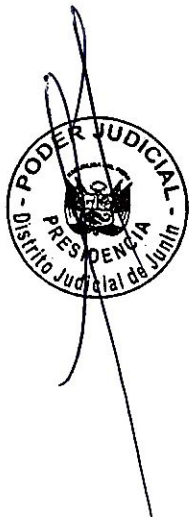




RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2268-2022-P-CSJU/PJ

**Huancayo, veintitrés de noviembre del
año dos mil veintidós.-**



Sumilla: DISPONER la reincorporación del doctor **CARLOS RICAR CARHUANCHO MUCHA**, como Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del jueves 24 de noviembre del 2022, para asumir sus funciones jurisdiccionales en la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo, conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 001-2012-P-CSJU/PJ.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 001-2022-P-CSJU/PJ, de fecha cuatro de enero del año dos mil veintidós; Resolución Administrativa N° 789-2022-P-CSJU/PJ del 11 de mayo del 2022; Resolución Administrativa N° 0798-2022-P-CSJU/PJ del 13 de mayo del 2022; Resolución Administrativa N° 0942-2022-P-CSJU/PJ del 01 de junio del 2022; Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial de fecha 23 de noviembre del 2022, presentado por el doctor Carlos Richar Carhuanchu Mucha; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Mediante Oficio N° 01730-2022-SG/JNE, de fecha dos de abril del año dos mil veintidós, la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones, pone en conocimiento de esta Presidencia de Corte Superior, que en el marco del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022, convocado mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 04 de enero del 2022, fue necesario la designación de los Presidentes de los Jurados Electorales Especiales (JEE), que se instalaron el 16 de mayo del presente





año como órganos de justicia electoral, por lo que fue necesario la designación del presidente titular y suplente del Jurado Electoral Especial de Concepción;

Cuarto.- En ese sentido, entendiendo que los Jurados Electorales Especiales son órganos de carácter temporal, creados para cada proceso electoral o consulta popular, que se encargan de dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de gestión jurisdiccional, fiscalizadora y administrativa dentro de sus respectivas circunscripciones, a fin de garantizar el respeto a la voluntad ciudadana en todo proceso electoral y encontrándose el Jurado Electoral Especial de Jauja, bajo la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Junín, en aplicación del artículo 33° de la Ley N° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, modificado por la Ley N° 30194, y tomando en cuenta el acuerdo de la Sala Plena Extraordinaria de fecha 12 de abril del 2022, esta Presidencia de Corte oficializó la designación del doctor **Carlos Richar Carhuancho Mucha** como **Presidente Titular del Jurado Electoral Especial de Concepción**, a través de la Resolución Administrativa N° 0684-2022-P-CSJU/PJ; en tal sentido esta Presidencia dispuso las medidas pertinentes, a efectos de que el magistrado que fue designado como presidente titular del Jurado Electoral Especial de Concepción, asuma su función electoral el día 16 de mayo del 2022;

Quinto.- Sobre el particular, debemos precisar que mediante Resolución Administrativa N° 0789-2022-P-CSJU/PJ del 11 de mayo del 2022, se concedió licencia sin goce de remuneraciones por representación al doctor **Carlos Richar Carhuancho Mucha**, para asumir funciones como Presidente del Jurado Electoral Especial de Concepción, a partir del 16 de mayo del 2022 y hasta que culmine su función electoral;

Sexto.- El hecho señalado en el considerando precedente de la presente resolución obligó a reconfigurar la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo, teniendo en cuenta la especialización y criterios establecidos en la Resolución Administrativa N° 001-2022-P-CSJU-PJ, por tal motivo, mediante Resolución Administrativa N° 0798-2022-P-CSJU/PJ del 13 de mayo del 2022 se designó, a partir del lunes 16 de mayo del 2022 al doctor **Richard Palomino Prado** (Juez Titular del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo), como Juez Superior Provisional integrando la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo;

Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 0942-2022-P-CSJU/PJ del 01 de junio del 2022, se designó al doctor **Walter Gerardo Llacza Asencios** como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Séptimo.- En tal sentido, estando a que el doctor **Carlos Richar Carhuancho Mucha**, mediante Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder



Judicial del 23 de noviembre del 2022, solicita su reincorporación como Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del 24 de noviembre del 2022, para asumir funciones jurisdiccionales, toda vez que sus funciones como Presidente del Jurado Electoral Especial de Concepción culminaron, es necesario dejar sin efecto la designación del doctor **Richard Palomino Prado** como Juez Superior Provisional de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo; así como, la del doctor **Walter Gerardo Llacza Asencios** como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo;

Octavo.- En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial y en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la reincorporación del doctor **CARLOS RICAR CARHUANCHO MUCHA**, como Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del jueves 24 de noviembre del 2022, para asumir sus funciones jurisdiccionales en la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo, conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 001-2012-P-CSJU/PJ.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del jueves 24 de noviembre del 2022, la designación del doctor **RICHARD PALOMINO PRADO**, como Juez Superior Provisional de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo, debiendo retornar a su Juzgado del que es titular; esto es, como Juez Especializado del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo, debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO: RECONFORMAR, a partir del jueves 24 de noviembre del 2022 la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo, que quedará conformada de la siguiente manera:

SALA PENAL DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE HUANCAYO

- Dr. **Walter Chipana Guillén**, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- Dr. **Julio César Lagones Espinoza**, Juez Superior Titular.
- Dr. **Carlos Richar Carhuancho Mucha**, Juez Superior Titular.



ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del jueves 24 de noviembre del 2022, la designación del doctor **WALTER GERARDO LLACZA ASENCIOS**, como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado, debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley.

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Presidencia de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN